



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 25.Enero.2022.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 25 de Enero de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a la incoación de expediente de resolución del contrato para la ejecución de la obra "Mejora de accesibilidad entorno punto mágico Templo Hércules" suscrito con "INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.". Expte. 18/2021.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	21/01/2022 13:33:39
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/01/2022 13:30:48



S00671a14728150498f07e6060010a21U



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.2.- Expediente relativo a la denuncia del contrato suscrito con "Mersant Vigilancia, S.L." para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en edificios e instalaciones municipales.

2.3.- Expediente relativo a la ampliación del plazo para la ejecución de las Obras de construcción de carriles bici en Pinar de Hierro, tramo 3, para el fomento de la movilidad urbana sostenible dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera comprometida con el desarrollo sostenible, cofinanciada por el Fondo Europeo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Expte. 26/2021.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación de la aceptación de las renunciaciones presentadas en el Segundo Procedimiento de Selección de la Subvención a la Contratación por concurrencia competitiva, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, ejercicio 2021.

2.5.- Acuerdo de aprobación de la Memoria sobre el Plan Estratégico de Subvenciones concedidas en Materia de Salud, correspondientes al año 2020.

3.- Expediente relativo a certificado de la Asociación de Reyes Magos de Chiclana de la Frontera por el que agradece a D. José María Román Guerrero el apoyo, consideración y colaboración prestada a dicha Asociación y a la campaña "Ningún niño sin juguete".

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

4.2.- Dación de cuenta de corrección de errores del Real Decreto-ley 32/2021 de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

4.3.- Dación de cuenta de Orden de 27 de diciembre de 2021 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por el que se crea el nuevo Registro de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.4.- Dación de cuenta de Orden de 14 de enero de 2022 de la Consejería de Salud y Familias por el que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

4.5.- Dación de cuenta de Resolución de 14 de enero de 2022 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se da publicidad a la Orden de la misma Consejería de 11 de enero de 2022, por la que se prorroga la medida establecida en la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al Certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso a centros sanitarios con internamiento y centros sociosanitarios de carácter residencial.

4.6.- Dación de cuenta de Resolución de 14 de enero de 2022 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se da publicidad a la Orden de la misma Consejería de 11 de enero de 2022, por la que se prorroga la medida establecida en la Orden



S00671a14728150498f07e6060010a21U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a14728150498f07e6060010a21U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	21/01/2022 13:33:39
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/01/2022 13:30:48



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

de 16 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al Certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso de las personas usuarias al espacio interior de establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

S00671a14728150498f07e6060010a21U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a14728150498f07e6060010a21U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	21/01/2022 13:33:39
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/01/2022 13:30:48